

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA

Expte. 056DF00000035

OMP/AIK/PRG/DML.



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION DE VALPARAISO DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1099 DE 2009 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES NO TRAMITADO.

SANTIAGO, - 1 DIC 2014

EXENTO N° 1024. VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Andrea Renee Gac Pizarro; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, en Oficios N° 50 de 6 de enero de 2012 y N° 1584 de 16 de junio de 2014; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, mediante Oficios N° 1676 de 28 de abril de 2008, N° 4784 de 28 de octubre de 2008, N° 1802 de 21 de abril de 2009, N° 3423 de 21 de junio de 2011 y N° 4613 de 23 de julio de 2014; los Oficios N° 169/05 de 24 de mayo de 2005, N° 356/2005 de 5 de diciembre de 2005, N° 329/2008 de 29 de agosto de 2008, N° 069/2011 de 18 de mayo de 2011 y N° 052/2014 de 17 de marzo de 2014, todos de la Dirección de Obras de la Municipales de Quilpué; el Oficio N° 604 de 28 de agosto de 2014 de la División de Bienes Nacionales; en virtud de lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la desafectación solicitada corresponde a parte de un terreno destinado a área verde, ubicado en Avenida Dagoberto Godoy s/N° (Ex Calle Pedro Aguirre Cerda), Población Viña del Sol, comuna de Quilpué, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso;

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad. Por lo mismo, cuando han dejado de prestar utilidad pública, puede tramitarse su desafectación;

Que la desafectación solicitada se fundamenta en el interés de la peticionaria de regularizar la ocupación que ejerce sobre el inmueble, el cual es colindante a su propiedad;

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro _____	
V° B° Jefe _____	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____	
DECUC. DTO.	_____	

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

Que la Dirección de Obras Municipales de Quilpué y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

Que una vez desafectado el terreno, éste se sujetará en cuanto a su administración y disposición a las normas del D.L. N° 1939 de 1977 y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

I.- **Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, parte del terreno destinado a área verde, ubicado en Avenida Dagoberto Godoy s/N° (Ex Calle Pedro Aguirre Cerda), Población Viña del Sol, comuna de Quilpué, provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso; singularizado en el Plano N° 05801-4308-C.U., con una superficie de 106,10 m<sup>2</sup>. (Ciento seis coma diez metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares son:

- NORTE** : Avenida Puelma en 2,50 metros;
- ESTE** : Área Verde en 23,00 metros;
- SUR** : Avenida Dagoberto Godoy (Ex Pedro Aguirre Cerda) en 2,50 metros; y,
- OESTE** : Lote 107 B de Andrea Renee Gac Pizarro en línea curva en una extensión de 20,24 metros, Lote 107 A de Eduardo Arturo Gac Pizarro en línea curva de una extensión de 5,76 metros.

La normativa urbanística correspondiente al inmueble que se desafecta será la establecida por el Plan Regulador Comunal vigente de Quilpué para la **Zona Habitacional C**:

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

Vialidad	Fuentes de Soda	Teatros
Vivienda	Locales Comerciales	Restaurantes
Dispensarios	Ferías	Hosterías
Consultorios	Correos	Residenciales
Escuelas Básicas	Lavanderías	Hoteles
Jardines Infantiles	Peluquerías	Servicios de la administración pública
Parvularios	Costurerías - Modas	Deportes
Retenes	Jardines de Plantas	Servicios Artes Inofensivas
Capillas	Talleres Pequeños	Postas
Bibliotecas	Educación	Discotecas



Juntas de Vecinos	Seguridad	Hospitales
Centros de Madres	Culto	Universidades
Centros Sociales	Cultura	Circos
Plazas	Organizaciones Comunitarias	Parques de Entretención
Jardines	Áreas Verdes	Gasfiterías
Canchas Deportivas	Comercio Minorista	Terminales de Distribución
Cines	Servicios Públicos	Terminales de Transporte Inofensivo
Juegos Electrónicos	Servicios Profesionales	Clubes Sociales
Bares	Clínicas de Salud	Grandes Tiendas

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile, requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza, su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

III.- Deja sin efecto Decreto Exento N° 1099 de 31 de diciembre de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales, por no tramitado.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) **VICTOR OSORIO REYES**, Ministro de Bienes Nacionales.  
**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI Bn. Nac. Región de Valparaíso.
- Seremi VIV. Y URB. de Valparaíso.
- Municipalidad de Quilpué.
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bn. Nac.
- Depto. Adm. y Adm. de Bn.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. de Partes.

